



# *Resolución Jefatural*

## **VISTOS:**

El Informe N° D001366-2020-MIDIS/PNAEQW-UA/CASG y el Informe Técnico N° D00020-2020-MIDIS/PNAEQW-UA/CASG/YMC.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se reglamentan los mecanismos y procedimientos para una eficiente gestión de los bienes estatales. Según el artículo 5, en la ejecución de cualquier acto relacionado a los bienes estatales, deberá observarse el adecuado cumplimiento de las garantías y normas vinculadas a dichos bienes; lo que es concordante con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA que aprueba el TUO de la Ley N° 29151, donde se establece que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley y el Reglamento;

Que, el literal j) del artículo 10° del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como una función, atribución y obligación de las entidades la de aprobar el alta y la baja de sus bienes. El artículo 118° establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante la Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual en su artículo 3 señala que se mantiene vigente en todos sus extremos la Directiva N° 003-2013/SBN, que regula los "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 5.5 Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, corresponde a la OGA de la entidad emitir la resolución administrativa que aprueba la baja de los bienes;

Que, mediante el Informe Técnico del Visto, de fecha 08 de junio de 2020, el Responsable de Control Patrimonial de la Sede Central del PNAEQW sustenta y recomienda la baja de treinta y uno (31) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, conforme a lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, que regula los “Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal j) del artículo 10° del Reglamento de la Ley 29151, y habiendo seguido el procedimiento establecido en la Directiva N° 003-2013/SBN; resulta necesario aprobar la baja de los treinta y uno (31) bienes, detallados en el ANEXO N° 01, que forma parte de la presente Resolución, por un valor total de S/. 256.27 (Doscientos Cincuenta y Seis con 27/100 soles), siendo el valor neto de los bienes depreciables de S/.26.02 (Veintiséis con 02/100 soles), y el valor contable de los bienes no depreciables de S/.230.25 (Doscientos Treinta con 25/100 soles), cuyos valores se han calculado al mes de mayo de 2020;

Que, el literal c) del artículo 17 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, establece que son funciones de la Unidad de Administración, conducir y supervisar la gestión patrimonial de los bienes propios y de los que se encuentren bajo la administración del Programa, de conformidad con la normativa vigente y facultades delegadas; el literal n) señala que también deberá suscribir los actos administrativos en el marco de sus competencias y facultades delegadas; y el literal o) señala como función la de expedir las resoluciones administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder a la baja de bienes muebles por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VI-VIENDA, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN, “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, la Directiva N° 003-2013/SBN, que regula los “Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS;

Con el visto del Jefe de la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR LA BAJA**, de treinta y uno (31) bienes muebles de propiedad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma-PNAEQW ubicados en la Unidad Territorial de Moquegua, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuya descripción y valorización se detallan en el ANEXO N° 01, que forma parte integrante de la presente

Resolución, por el valor total neto de S/. 256.27 (Doscientos Cincuenta y Seis con 27/100 soles), desagregados en las siguientes cuentas contables.

CUENTA	Cant. Bienes	Valor Compra	Depreciación Acumulada al 31/05/2020	Valor Neto 31/05/2020
1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	14	10.316,44	10.302,42	14,02
1503.020904 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	12	1.845,24	1.833,24	12,00
9105.0301 MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	5	230,25	0,00	230,25
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>31</b>	<b>12.391,93</b>	<b>12.135,66</b>	<b>256,27</b>

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, a la Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales del PNAEQW –Sede Central, ejecuten la cancelación de la anotación en el registro contable y patrimonial de los bienes muebles que se detallan en el ANEXO N° 01 de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que Control Patrimonial y la Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales de la Unidad de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, remita copia de la misma a la Dirección General de Abastecimientos del MEF, así como realice el registro en el aplicativo SIGA-Módulo Patrimonio (MEF) y SINABIP, según lo dispuesto por el numeral 6.2.7 de la Resolución 084-2018/SBN, que modifico la Directiva N° 01-2015/SBN.

**Artículo 4°.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Unidad Territorial de Moquegua del PNAEQW, para que ubique los bienes dados de baja y los mantenga en custodia hasta su disposición final.

**Artículo 5°.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Abastecimientos y Servicios Generales, y Control Patrimonial del PNAEQW – Sede Central, para las acciones pertinentes.

**Artículo 7°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA

Unidad de Administración

**ANEXO N° 01**  
LISTADO DE BIENES PARA BAJA  
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

N°	CODIGO SBN	DESCRIPCIÓN	ESTADO	MARCA	MODELO	SERIE	VALOR DE ADQUISIC. S/	DEP. ACUMUL. AL 31.05.2020	VALOR NETO AL 31.05.2020	CUENTA	CAUSAL BAJA	ACTO DISPOSICIÓN PROPUESTO
1	462213410242	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1896	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	Donación RAEE
2	462213410243	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1902	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	Donación RAEE
3	462213410276	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1891	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	Donación RAEE
4	462213410277	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1897	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	Donación RAEE
5	462213410311	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1892	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	Donación RAEE
6	462213410348	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1905	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	Donación RAEE
7	462213410349	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1911	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	Donación RAEE
8	462213410381	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1894	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	Donación RAEE
9	462213410384	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1912	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	Donación RAEE
10	462213410416	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1895	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	Donación RAEE
11	462213410417	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	EPG6920A1901	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	Donación RAEE
12	462213410419	CARGADOR DE BATERIA EN GENERAL	M	E POWER	G69	S/S	153.77	152.77	1.00	1503.020904	RAEE	Donación RAEE
13	740894930008	TABLETA PAD	M	HP	ENVY X2 11-G050LA	4CN3050R3K	3165.52	3,164.50	1.02	1503.020301	RAEE	Donación RAEE
14	740894931204	TABLETA PAD	M	ASUS	K002-ME175CG	ECOKBC107550	592.16	591.16	1.00	1503.020301	RAEE	Donación RAEE
15	740894931205	TABLETA PAD	M	ASUS	K002-ME175CG	ECOKBC107605	592.16	591.16	1.00	1503.020301	RAEE	Donación RAEE
16	740894931207	TABLETA PAD	M	ASUS	K002-ME175CG	ECOKBC107624	592.16	591.16	1.00	1503.020301	RAEE	Donación RAEE
17	740894931208	TABLETA PAD	M	ASUS	K002-ME175CG	ECOKBC107721	592.16	591.16	1.00	1503.020301	RAEE	Donación RAEE
18	740894931209	TABLETA PAD	M	ASUS	K002-ME175CG	ECOKBC106159	592.16	591.16	1.00	1503.020301	RAEE	Donación RAEE
19	740894931210	TABLETA PAD	M	ASUS	K002-ME175CG	ECOKBC107886	592.16	591.16	1.00	1503.020301	RAEE	Donación RAEE
20	740894931212	TABLETA PAD	M	ASUS	K002-ME175CG	ECOKBC106209	592.16	591.16	1.00	1503.020301	RAEE	Donación RAEE
21	740894931213	TABLETA PAD	M	ASUS	K002-ME175CG	ECOKBC106130	592.16	591.16	1.00	1503.020301	RAEE	Donación RAEE
22	740894931214	TABLETA PAD	M	ASUS	K002-ME175CG	ECOKBC106229	592.16	591.16	1.00	1503.020301	RAEE	Donación RAEE
23	740894931215	TABLETA PAD	M	ASUS	K002-ME175CG	ECOKBC106171	592.16	591.16	1.00	1503.020301	RAEE	Donación RAEE
24	740894931216	TABLETA PAD	M	ASUS	K002-ME175CG	ECOKBC107759	592.16	591.16	1.00	1503.020301	RAEE	Donación RAEE
25	740894931217	TABLETA PAD	M	ASUS	K002-ME175CG	ECOKBC106405	592.16	591.16	1.00	1503.020301	RAEE	Donación RAEE
26	740895000524	TECLADO - KEYBOARD	M	HP	KB - 1156	BDMEPCV8M30L	45.00	44.00	1.00	1503.020301	RAEE	Donación RAEE
27	740899920005	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	M	MICROSOFT	H5D-00002	S/S	207.25	0.00	207.25	9105.0301	RAEE	Donación RAEE
28	742205850005	CALCULADORA ELECTRONICA	M	S/M	FX-4200P	S/S	1.00	0.00	1.00	9105.0301	RAEE	Donación RAEE
29	742205850007	CALCULADORA ELECTRONICA	M	S/M	HL-812	S/S	1.00	0.00	1.00	9105.0301	RAEE	Donación RAEE
30	742205850009	CALCULADORA ELECTRONICA	M	S/M	CS-855	S/S	10.5	0.00	10.50	9105.0301	RAEE	Donación RAEE
31	742205850012	CALCULADORA ELECTRONICA	M	S/M	MX-12V	S/S	10.5	0.00	10.50	9105.0301	RAEE	Donación RAEE